

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 166(M.C.E).

COLONIA ELÍA 27 OCT 2025

DISPONIENDO INCREMENTO, MODIFICACION Y APROBAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El Decreto N° 165/25 M.C.E. y el expediente N° 2982/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 165/25 MCE, de fecha 27/10/2025, se dispuso un incremento del diez por ciento (10%), en la escala salarial vigente, contemplando a todo el personal municipal (Permanente, Políticos, Contratados y Subsidiados).-

Que, mediante nota de fecha 27/10/2025, obrante en fs. 255, del expediente referenciado la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, manifiesta que considera oportuno aplicar dicho incremento en los contratos vigentes con las personas que están a cargo de los Talleres Municipales (Funcional; Fútbol Sala Femenino; Vóley; Básquet; Yoga; Golf Croquet; Newcom; Inglés, Folklore, Ajedrez).-

Que, por lo antes mencionado solicita se otorgue un incremento equivalente al diez por ciento (10%), a los contratos vigentes con las siguientes personas: Patricio Podestá, CUIT: 20-26306398-9; Rodrigo Pérez, CUIT: 20-39841483-8; Ibel Axel Diez, CUIT: 20-42972157-2; Verónica Anahí Barboza, CUIT: 27-33679422-1; Yamina Bullay Cabello, CUIT: 27-35700077-2; Juan Federico De Battista, CUIT: 20-27425706-8; Mirta Mabel Fernandez, CUIT: 27-21788356-9.-

Que, a su vez la funcionaria requiere se arbitren los medios necesarios para modificar los contratos correspondientes a la señora María Soledad Pitter, CUIT: 27-31027863-2; y a la señorita Fiama Shadia Valli, CUIT: 27-46391427-9, conforme al siguiente detalle: **a)** En el contrato de la señora Pitter, deberá incrementarse un diez por ciento (10%) al monto vigente con retroactividad al 01 de octubre de 2025 y se extenderá hasta el día 19 de diciembre inclusive del corriente año; **b)** En el contrato de la señorita Valli, deberá incrementarse un diez por ciento (10%) al monto vigente, con retroactividad al 01 de octubre de 2025 y se extenderá hasta el día 20 de diciembre inclusive del corriente año. El pago del mes de diciembre de ambos contratos será proporcional a los días trabajados.-

Que, a fs. 255 vta. obran informes emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar un incremento equivalente al diez por ciento (10%) en los contratos de prestación de servicios suscriptos con los señores: Patricio Podestá, CUIT: 20-26306398-9; Rodrigo Pérez, CUIT: 20-39841483-8; Ibel Axel Diez, CUIT: 20-42972157-2, los



cuales fueron aprobados mediante Decreto N° 054/25 M.C.E, de fecha 01 de abril del año 2025, cuya copia obra en fs. 14, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar un incremento equivalente al diez por ciento (10%) en el contrato de prestación de servicios suscripto con el señor **Juan Federico De Battista, CUIT: 20-27425706-8**, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 070/25 M.C.E, de fecha 24 de abril del año 2025, cuya copia obra en fs. 18, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese aprobar un incremento equivalente al diez por ciento (10%) en el contrato de prestación de servicios suscripto con la señora **Yamina Bullay Cabello, CUIT: 27-35700077-2**, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 081/25 M.C.E, de fecha 15 de mayo del año 2025, cuya copia obra en fs. 23, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 4º): Dispónese aprobar un incremento equivalente al diez por ciento (10%) en los contratos de prestación de servicios suscriptos con las señoras: **Verónica Anahí Barboza, CUIT: 27-33679422-1; Mirta Mabel Fernandez, CUIT: 27-21788356-9**, los cuales fueron aprobados mediante Decreto N° 093/25 M.C.E, de fecha 13 de junio de años 2025, cuya copia obra en fs. 29, del expediente referenciado.-


ARTÍCULO 5º): Dispónese modificar el contrato de prestación de servicios correspondiente a la señorita **Fiama Shadia Valli, CUIT: 27-46391427-9**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la Localidad de Colonia Elía, el cual fue aprobado mediante Decreto N° 103/25 M.C.E, de fecha 02/07/2025, cuya copia obra en fs. 134, del expediente referenciado.-

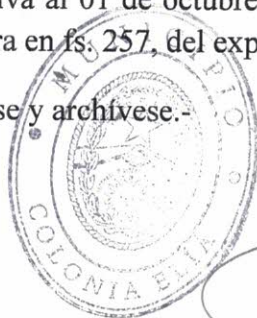
ARTÍCULO 6º): Dispónese modificar el contrato de prestación de servicios correspondiente a la señora **María Soledad Pitter, CUIT: 27-31027863-2**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Piedras 121, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, aprobado mediante Decreto N° 054/25 M.C.E, de fecha 01/04/2025, cuya copia obra en fs. 14, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 7º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 27/10/2025, con la señorita **Fiama Shadia Valli, CUIT: 27-46391427-9**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la Localidad de Colonia Elía, el cual tendrá vigencia retroactiva al 01 de octubre del 2025 hasta el 20 de diciembre inclusive del corriente año, cuya copia obra en fs. 256, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 8º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 27/10/2025, con la señora **María Soledad Pitter, CUIT: 27-31027863-2**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Piedras 121, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, el cual tendrá vigencia retroactiva al 01 de octubre del 2025 hasta el 20 de diciembre inclusive del corriente año, cuya copia obra en fs. 257, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 9º): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA